Acuerdo

En 7 Acordaron lo Siguiente

El S.r Conde D. Alfonso de Aparici, pidió al S.r D. Fran.co Tavira, que presente de Su Archivo, Mande se le libre el Testimonio del Cav.o Celebrado en la Sala Capitular de esta Ciudad en Ayuntamiento del Cavildo Celebrado en 3 de Enero y Como en dicho Ayuntamiento, se Nombraron los Comisarios de la Carrera de Caballos para ver si era ó no Conveniente, Hacer en ella los Empleos de Comisarios de la Carrera pendencia y Para Cavildo Ord.l en los Capitulares de este Ayuntam.to por Nominacion ó Sorteo, como Asimismo del Arbitrio del Aguardiente del Consejo de Castilla, que trata sobre que se Sorteen todas las Comisiones Vitalicias y de Benificios, y demas que Conviene á Su Servicio y Beneficio de esta Ciudad; y Atendido por Su Señoria, Cuando se pare á la Cosa para que determine sobre la Eleccion de Su Testimonio lo q.e Exprime el Auto

La Ciudad Dijo: Que mediante á que con el motivo del Testimonio pedido por el Señor D. Alfonso de Aparici, se ha visto el Cavildo celebrado en la Casa del Cabildo de esta Ciudad en el qual se Hicieron las proposiciones de Entrada, por el Cavallero Capitular Procurador del Publico de esta Ciudad, en que se Comprehendieron los Empleos de Comisarios de la Carrera de Caballos que se Conbiertan en Vitalicios, y Perpetuos, y Asimismo el Arbitrio del Aguardiente del Consejo de Castilla, que se Sorteen todas las Comisiones de Vitalicias á Temporales, y demas que Conviene á Su Servicio y Beneficio de esta Ciudad, y Atendido por Su Señoria, Cuando se pare á la Cosa para que determine sobre la Eleccion de Su Testimonio lo q.e Exprime el Auto

La Ciudad Dijo: Que mediante á que con el motivo del Testimonio pedido por el Señor D. Alfonso de Aparici, se ha visto el Cavildo celebrado en la Casa del Cabildo de esta Ciudad en el qual se Hicieron las proposiciones de Entrada, por el Cavallero Capitular Procurador del Publico de esta Ciudad, en que se Comprehendieron los Empleos de Comisarios de la Carrera de Caballos que se Conbiertan en Vitalicios, y Perpetuos, y Asimismo el Arbitrio del Aguardiente del Consejo de Castilla, que se Sorteen todas las Comisiones de Vitalicias á Temporales, y demas que Conviene á Su Servicio y Beneficio de esta Ciudad, y Atendido por Su Señoria, Cuando se pare á la Cosa para que determine sobre la Eleccion de Su Testimonio lo q.e Exprime el Auto

Firmaron los S.S. D. Juan Vallejo y D. Vicente Raso

El S.r D. Manuel Carrillo Diputado del Comun Dijo: Se

para del Acuerdo de esta Ciudad

El S.r D. Antonio Paquineto Asimismo Diputado del Comun Dijo

se Conforma con lo que determine el S.r Comis.o Conde

Atendido todo por Su Señoria Cuando se pare

á la Casa para que Su Señoria vuelva lo que Exprime para Comunicado

Vivo en Memorial el S.r Antonio Duarte y otros Hacendados del

Pueblo de esta Ciudad en que hacen presente que son motivo

de Haverse Alterado el Publico de Trigo que Alterado ahora

Pueblo en mucha Cantidad por el Sitio de San Mateo y por Consiguiente

se no pueden Conservar ni Mantener de el Almud en que

se Alteró con el Aumento que pidieron en los Meses de

Abril y Mayo para lo que Suplican se les

Para lo que la Casa del Comun Acuerda, Mande Su Señoria pase á poder

el Cumplimiento Siempre que sea Preciso; Atendido á en Vista

Cuenta Acuerdo para Dho. Memorial y al Cavallero Diputado

tado del Pueblo para que Informe lo que sobre ello se

parezca Su Señoria Vuelva esta Ciudad lo que

tenga por Conveniente

En este Ayuntam.to Juanes Hacendados Vecinos de esta

Ciudad por Si y por los demas Labradores de esta Ciudad Comparecido

ante Su Señoria los Abogados de los Pleitos y Causas

de esta Ciudad y Su Pueblo, impetraron un mil Cuentos

de esta Ciudad y Su Pueblo, impetraron un mil Cuentos

Firmaron de Abogados y Hacendados

Otra Cuenta por D. Fel.e Abril en la que